

RECURSOS QUE SE CONVIERTEN EN SALUD

Informe Mensual de
Recaudo –
Septiembre 2022



CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO

Directora de Gestión de Los Recursos Financieros de Salud

RICARDO TRIANA PARGA

**Coordinador Grupo Control de Recaudo y Fuentes de
Financiamiento**

Equipo técnico:

Nini Johana Moreno Urrego

TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción	4
2.	Marco Normativo	5
3.	Recursos administrados del SGSSS, Septiembre 2022	6
	Tabla No. 1 Recaudo Sectorial – Septiembre 2022	6
	Gráfico No. 1. Principales Recursos Administrados del SGSSS- Septiembre 2022.....	10
	3.1. Recursos Administrados de los Entes Territoriales en el SGSSS - Septiembre 2022 ...	10
	Tabla No. 2 Recursos Girados por región al SGSSS - Septiembre 2022.....	11
	Tabla No. 3 Recursos Girados por los departamentos al SGSSS Septiembre 2022	12
	Tabla No. 4 Recursos Girados por distritos y municipios al SGSSS - Septiembre 2022.....	13
	3.2. Cuentas Maestras de Recaudo de Cotizaciones del SGSSS - Septiembre 2022.....	14
	Tabla No. 5 Recursos a las Cuentas Maestra por las EPS - Septiembre 2022.....	14
	3.3. Recursos Administrados del SGSSS – Septiembre 2021 Vs. Septiembre 2022.....	15
	Tabla No. 6 Recursos Administrados del SGSSS – Septiembre 2021 Vs. Septiembre 2022	16
	3.4. Partidas Pendientes por Identificar de los Recursos Administrados del SGSSS - Septiembre 2022	16
4.	Conclusiones	17

1. Introducción

El proceso de recaudo tiene como objetivo la identificación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de acuerdo con las funciones definidas por el Decreto 1429 de 2016 a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y complementados por los Decretos 2265 de 2017, 1355 de 2018, 2497 de 2018, 1437 de 2021, 168 de 2022 y 616 de 2022.

La ADRES desde la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud (DGRFS) con el ánimo de presentar las cifras del recaudo, realiza esta publicación de manera mensual, con el fin de disponer al usuario los valores consolidados del recaudo con situación de fondos y otorgar herramientas que permitan la comprensión sobre su comportamiento, y su destinación a la financiación de los diferentes componentes establecidos del SGSSS.

Este documento dispone la información con el propósito de realizar un seguimiento al recaudo de los recursos administrados por la ADRES en el marco de los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.

2. Marco Normativo

El artículo 66¹ y 67² de la Ley 1753 de 2015, crea la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) como una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como fin garantizar el adecuado flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); así como establecer el seguimiento de los recursos administrados.

En este contexto, el Decreto 1429 de 2016 define la estructura y funciones de las dependencias de la ADRES, entre estas, el numeral 3 del artículo 6 del precitado decreto creó la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud (DGRFS).

Así mismo, el artículo 13 del Decreto 1429 de 2016 señala

como funciones de la DGRFS realizar el recaudo y control de los recursos.

En el mismo sentido, el numeral 1 del artículo 23 de la Resolución 526 de 2022 establece como funciones del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, la coordinación y control del recaudo de las fuentes de recursos definidas en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2016.

El Decreto 780 de 2016 modificado por los Decretos 2265 de 2017, 1355 de 2018, 2497 de 2018, 1437 de 2021, 168 de 2022 y 616 de 2022 estableció los términos y condiciones para la operación y administración de los recursos del SGSSS a cargo de la ADRES.

1. Manejo unificado de los recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS).

² Recursos que administrará la entidad administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud-ADRES.

3. Recursos administrados del SGSSS, Septiembre 2022

Para efectos del análisis, se tendrá en cuenta la información correspondiente al mes de septiembre de 2022, donde se evidenció un recaudo total de \$5.789.868,15 millones de pesos por las diferentes fuentes que financian el SGSSS.

Comparado con el recaudo del mes de agosto de 2022, se evidencia un aumento de \$62.680,90 millones de pesos en

el concepto Restituciones e Intereses; se presentó una disminución de \$553.631,21 millones de pesos en el concepto de recursos de Aportes PGN, FONSAET y Otras.

En este contexto, el recaudo agregado del mes de septiembre de 2022 presentó el siguiente comportamiento por fuentes cuyo resumen se presenta en la tabla No. 1.

Tabla No. 1 Recaudo Sectorial – Septiembre 2022
(Millones de \$)

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	SEPTIEMBRE 2022
ADRES – Cotizaciones Régimen Contributivo	Procesos de compensación - cotizaciones movilidad	0,00
	Proceso corrección aprobados	0,00
	SalDOS no conciliados	2.105.262,98
	Rendimientos financieros Cuentas Maestras R.C EPS	4.471,87
	Intereses moratorios cotizaciones	3.844,35
Total Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF)		2.113.579,20
ADRES – SOAT y FONSAT	SOAT	172.465,72
	FONSAT	91.697,06
	Excedentes de FONSAT Y SOAT (2018-2019)	0,00
	Intereses de mora sobre SOAT Y FONSAT	0,56
Total SOAT y FONSAT		264.163,34
	Acuerdo de pago	121,59

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	SEPTIEMBRE 2022
ADRES – Procesos de repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones	Reintegros y/o Restituciones de recursos e intereses	651,70
Total Procesos de repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones		773,29
ADRES – Otros Ingresos	Recursos Unidad de Pago por Capitación Población Privada de la Libertad Afiliada al Régimen Subsidiado de Salud	0,00
	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	4.075,66
	Recuperación de Cartera	0,00
	Intereses Operaciones Compra de Cartera	0,00
	Rendimientos cuentas ADRES URA	28.256,58
	Otros rendimientos financieros	11,85
	Otros Intereses	1.076,88
	Restitución Operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	555,07
	Recursos Multas Ley Antitabaco	0,00
Otras Multas	0,00	
Total Otros Ingresos		33.976,04
ADRES – Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	58.033,44
	Aportes CCF Balance	605,96
	Otros Aportes CCF	0,00
Total Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar		58.639,40
ADRES – Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001	Aporte solidaridad Entidades del Régimen Especial y Exceptuado	40.822,17
Total Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001		40.822,17
ADRES – MIN 001	MIN 001	20.475,18
ADRES – MIN 002	MIN 002	47.132,70
ADRES – MIN 003	MIN 003	277,91
ADRES – MIN 004	MIN 004	51,53
	Intereses de mora sobre restituciones	0,16
	Rendimientos Financieros Contribución Solidaria	0,42

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	SEPTIEMBRE 2022
ADRES-SENTENCIAS JUDICIALES	Sentencias Judiciales	1.059,83
Total MIN 001+002+003+004, Sentencias Judiciales		68.997,73
ADRES – Recaudo Directo REX	Cotizaciones de afiliados a REX con ingresos adicionales que pagan aporte a salud	3,21
Total Recaudo Directo REX		3,21
ADRES – Restituciones de EPS Recaudo Directo R.C.	Restituciones de EPS recaudo directo R.C.	37.290,49
ADRES - Restituciones Régimen Subsidiado	Restituciones Régimen Subsidiado	106.322,09
ADRES – Restituciones MYT	Restituciones sobre Medicamentos y Tutelas	22.587,64
ADRES – Otros reintegros / recuperaciones	Reintegro por contratos vigencias anteriores	0,00
	Restituciones por otros conceptos	23,14
	Intereses de mora sobre restituciones	830,58
Total Restituciones e intereses		167.053,94
ADRES - Entidades Territoriales SGP COLJUEGOS	Recursos de propiedad de las Entidades Territoriales SGP Régimen Subsidiado	850.482,16
	Recursos Provenientes de COLJUEGOS para R.S.	22.628,29
	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	447,12
Total Entidades Territoriales SGP COL		873.557,57
ADRES - Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	1.377.528,06
	Aportes PGN Fuente 11 CSF / Mejoramiento de la Red de Urgencias, Servicios Integrales de Salud - Para la población Migrante ET	0,00
	Imporenta	514.091,19
	Recursos para el reconocimiento y la financiación de lo establecido art.237 de la Ley 1955 de 2019	49.908,83
	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	0,00
	Financiamiento del Sistema de Residencias Medicas en Colombia (SNRM)	17.190,03
	Recursos Provenientes del FOME	44,40

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	SEPTIEMBRE 2022
Total Aportes PGN, FONSAET y OTRAS		1.958.762,51
ADRES - INDUMIL	Impuesto social a las municiones y explosivos	10.740,20
	Impuesto social a las armas	1.187,40
	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	0,00
Total INDUMIL		11.927,60
ADRES - ADMINISTRACIÓN DE RENTAS CEDIDAS DE LOS ENTES TERRITORIALES	Monopolio de juegos de suerte y azar entidades territoriales	29.790,41
	Impoconsumo cervezas y sifones	21.787,03
	Impoconsumo cigarrillos y tabaco	67.348,28
	Componente Ad Valorem Impoconsumo cigarrillos y tabaco	33.258,60
	Impoconsumo licores, vinos, aperitivos y similares	36.104,68
	Otros recursos propios de las entidades territoriales	7.956,24
	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	1.366,91
Total RENTAS CEDIDAS		197.612,15
TOTAL CONSOLIDADO DEL RECAUDO POR FUENTES		5.789.868,15

Fuente: DGRFS – ADRES.

Nota 1: En recursos de Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre se unieron varios rubros del mismo concepto.

Nota 2: No incluye las Partidas Pendientes por Identificar -PPI- al cierre del mes de septiembre de 2022.

Nota 3: El cuadro no refleja los recursos sin situación de fondos (SSF), la disponibilidad inicial de la vigencia y las Partidas Pendientes por Identificar (PPI). Los recursos SSF corresponden a Cotizaciones Régimen Contributivo SSF, Aportes CCF Artículo 217 de la Ley 100 de 1993 y Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -SSF.

De la tabla anterior, se evidencia que el recaudo del mes de septiembre de 2022 se concentró en: un 36.50% de Cotizaciones Régimen Contributivo (Con Situación de Fondos- CSF), seguido del 33,83% de los Aportes del Presupuesto de la Nación (APN) y del 15,09% de los

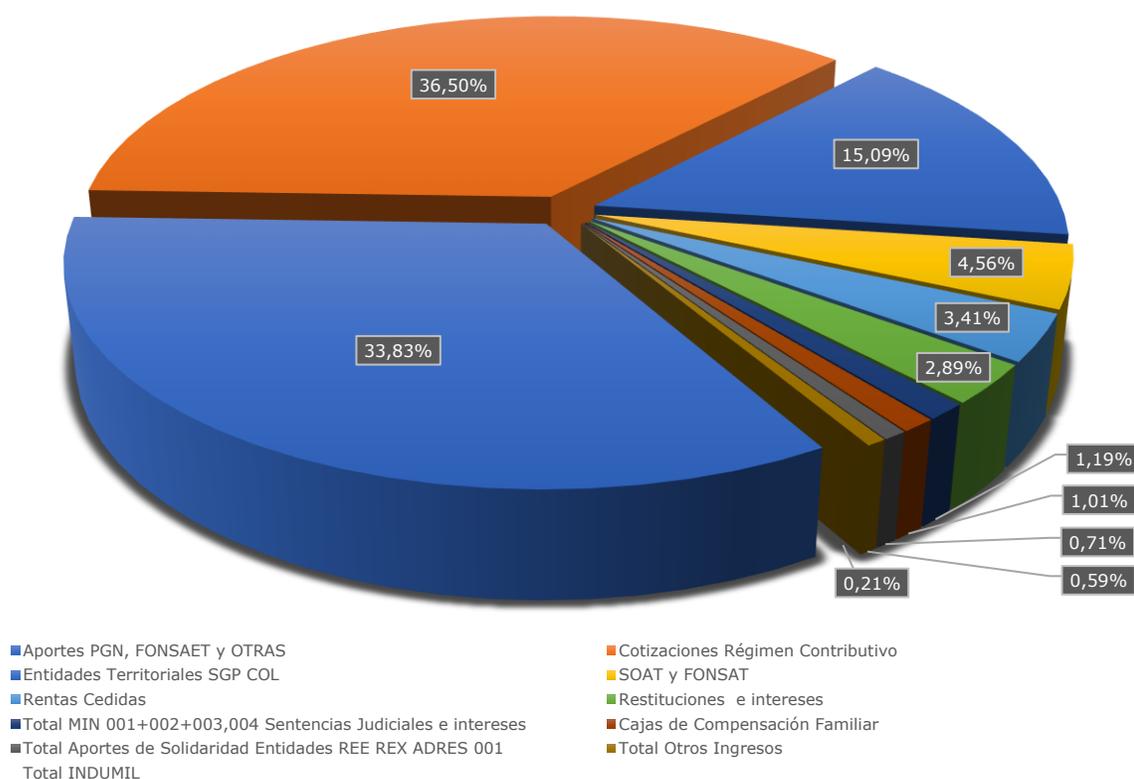
recursos Entidades Territoriales del SGP y COLJUEGOS.

A su vez, la tabla No. 1 presenta el recaudo efectivo por cada una de las fuentes que financian el SGSSS, dentro de las cuales las principales corresponden a los aportes del PGN, las

transferencias realizadas a favor de las entidades territoriales por concepto del SGP y los recursos de Régimen Contributivo, los cuales conjuntamente

representan el 85,42% del recaudo efectivo para el mes de septiembre de 2022, está información se presenta a continuación en el gráfico No. 1.

Gráfico No. 1. Principales Recursos Administrados del SGSSS- Septiembre 2022



Fuente: Cálculos propios, DGRFS - ADRES 2022

3.1. Recursos Administrados de los Entes Territoriales en el SGSSS - Septiembre 2022

La implementación del Decreto 2265 de 2017 modificado por los Decretos 1355 de 2018 y 2497 de

2018, establece los términos de giro a la ADRES, de las rentas cedidas y/o recursos que

financian la Unidad de Pago por Capitación (UPC). En este contexto, la tabla No. 2, presenta los seis (6) conceptos generales

aplicados al recaudo por rentas territoriales por cada región, así como los departamentos que las componen:

- **Región Amazónica:** Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.
- **Región Andina:** Antioquía, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima.
- **Región Caribe:** Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Región Insular:** San Andrés y Providencia.
- **Región Orinoquía:** Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
- **Región Pacífica:** Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

Tabla No. 2 Recursos Girados por región al SGSSS - Septiembre 2022
(Millones de \$)

Región	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Región Amazónica	173,92	442,80	1.195,72	523,32	399,50	0,00	2.735,26
Región Andina	19.840,04	12.781,37	53.646,49	24.643,60	19.120,76	6.010,77	136.043,03
Región Caribe	3.325,36	5.103,17	4.916,33	2.274,64	5.024,14	1.853,63	22.497,27
Región Insular	99,55	0,00	0,00	87,50	0,00	0,00	187,05
Región Orinoquía	869,09	1.197,55	957,89	1.079,40	813,28	0,00	4.917,21
Región Pacífica	5.482,45	2.262,14	6.631,85	4.650,13	10.747,00	91,84	29.865,41
TOTAL	29.790,41	21.787,03	67.348,28	33.258,59	36.104,68	7.956,24	196.245,23

Fuente: DGRFS – ADRES.

De lo anterior, se evidencia que el 96,01% de los recursos

recaudados por concepto de rentas cedidas, se concentran en

las regiones Andina con una participación del 69,32%, Pacífica con el 15,22% y Caribe con él 11,46%.

A continuación, la tabla No. 3, presenta los recursos girados por los departamentos a la ADRES en el periodo de septiembre de 2022.

**Tabla No. 3 Recursos Girados por los departamentos al SGSSS
Septiembre 2022
(Millones de \$)**

Departamento	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Antioquia	5.774,17	2.339,13	17.956,37	6.608,26	1.541,12	466,68	34.685,73
Atlántico	932,52	1.245,59	1.704,28	976,47	1.647,21	0,00	6.506,07
Bolívar	768,74	1.385,11	912,32	529,56	255,25	0,00	3.850,96
Boyacá	1.411,47	1.400,48	0,00	83,75	1.200,85	0,93	4.097,49
Caldas	900,58	213,02	3.092,64	1.141,98	1.189,84	0,00	6.538,07
Caquetá	64,67	141,91	576,95	164,92	276,60	0,00	1.225,06
Cauca	1.097,58	303,77	2.085,48	510,23	1.551,60	0,00	5.548,66
Cesar	292,38	567,88	0,00	95,87	447,49	0,00	1.403,62
Córdoba	679,15	815,95	2.299,74	243,43	643,74	0,00	4.682,01
Cundinamarca	2.073,18	2.215,60	10.317,86	4.304,52	7.403,14	0,00	26.314,29
Choco	215,20	0,22	0,00	113,56	25,03	0,00	354,01
Huila	542,54	436,99	1.324,65	711,87	1.220,01	0,00	4.236,06
La Guajira	169,42	9,55	0,00	25,67	240,47	0,00	445,11
Magdalena	214,94	677,29	0,00	256,04	1.369,73	0,00	2.517,99
Meta	711,28	692,08	0,00	676,45	656,11	0,00	2.735,92
Nariño	314,11	443,37	2.142,10	1.370,23	1.650,63	0,00	5.920,44
Norte de Santander	544,11	5,67	0,00	703,71	285,19	0,00	1.538,67
Quindío	961,76	44,44	1.273,52	487,87	610,27	0,00	3.377,86
Risaralda	949,97	282,02	887,44	1.541,86	1.392,43	0,00	5.053,73
Santander	928,37	1.457,98	4.304,18	1.776,02	1.148,47	0,00	9.615,04
Sucre	268,21	401,79	0,00	147,61	420,26	0,00	1.237,87
Tolima	1.058,32	884,88	2.155,48	975,52	130,59	0,00	5.204,80
Valle	3.855,56	1.514,77	2.404,27	2.656,11	7.519,74	0,00	17.950,46
Arauca	49,66	134,08	328,96	143,41	33,16	0,00	689,27
Casanare	98,18	371,37	579,20	227,32	120,78	0,00	1.396,85
Putumayo	53,11	133,97	346,82	141,06	10,46	0,00	685,42
San Andrés	99,55	0,00	0,00	87,50	0,00	0,00	187,04
Amazonas	8,81	0,98	0,00	34,74	6,51	0,00	51,04
Guainía	10,53	11,93	102,02	108,98	11,91	0,00	245,36
Guaviare	31,80	116,03	156,45	62,10	89,01	0,00	455,40
Vaupés	5,01	37,98	13,48	11,52	5,00	0,00	72,99
Vichada	9,97	0,02	49,73	32,22	3,23	0,00	95,17
TOTAL	25.094,84	18.285,86	55.013,95	26.950,35	33.105,83	467,61	158.918,45

Fuente: DGRFS – ADRES.

Con relación al giro de los recursos por parte de los departamentos, se evidencia que, para el mes de septiembre de 2022, el 34,62% proviene del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, un 20,83% de recursos de impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y

similares y un 16,96% de recursos por concepto de *Ad Valorem* cigarrillos y tabaco.

La tabla No. 4, presenta los recursos girados por los distritos y municipios a la ADRES en el periodo de septiembre de 2022:

**Tabla No. 4 Recursos Girados por distritos y municipios al SGSSS
- Septiembre 2022
(Millones de \$)**

Entidad Territorial	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Bogotá D.C.	4.367,02	3.501,17	12.334,32	6.308,24	2.998,85	0,00	29.509,61
Medellín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.725,00	4.725,00
Barbosa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,31	4,31
Bello	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,83	14,83
Caldas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41,67	41,67
Copacabana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,99	22,99
Envigado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,80	5,80
Itagüí	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78,51	78,51
La Estrella	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,09	9,09
Barranquilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.853,63	1.853,63
Tunja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	176,37	176,37
Sogamoso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74,80	74,80
Manizales	306,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	306,40
Cajicá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,59	42,59
Chía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49,48	49,48
Mosquera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,91	16,91
Pereira	22,15	0,00	0,00	0,00	0,00	48,16	70,31
Dosquebradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38,89	38,89
Barrancabermeja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136,46	136,46
Girón	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57,30	57,30
Candelaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,51	19,51
Palmira	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72,33	72,33
TOTAL	4.695,57	3.501,17	12.334,32	6.308,24	2.998,85	7.488,63	37.326,78

Fuente: DGRFS – ADRES.

3.2. Cuentas Maestras de Recaudo de Cotizaciones del SGSSS - Septiembre 2022

La implementación del artículo 2.6.4.2.1.2 del Decreto 780 de 2016 modificado por los Decretos 1437 de 2021 y 168 de 2022, establece que las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y demás Entidades Obligas a Compensar (EOC) recaudarán las cotizaciones al SGSSS en las cuentas bancarias abiertas por la ADRES.

Estas cuentas maestras de recaudo (CMR), recaudan las cotizaciones en salud que se realicen a través de la Planilla Integral de liquidación de Aportes - PILA. En este contexto, la tabla No. 5, presenta el recaudo por EPS-EOC en septiembre de 2022:

Tabla No. 5 Recursos a las Cuentas Maestra por las EPS - Septiembre 2022
(Millones de \$)

CODIGO	ENTIDAD	VALOR COTIZACIÓN
EPS001	ALIANSA SALUD E.P.S.	73.369,38
EPSIC4	ANASWAYUU	802,72
ESSC62	ASMET SALUD EPS S.A.S	6.318,39
EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	2.134,18
CCFC55	CAJACOPI EPS	7.044,31
EPSC34	CAPITAL SALUD EPSS S.A.S.	4.388,73
EPSC25	CAPRESOCA EPS	1.159,41
CCFC20	COMFACHOCO EPSS	835,47
CCFC23	COMFAGUAJIRA	1.093,57
CCFC24	COMFAMILIAR HUILA	1.124,32
CCFC50	COMFAORIENTE EPS	949,58
EPS012	COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	17.632,72
EPS008	COMPENSAR E.P.S	188.904,94
EPSC22	CONVIDA	1.727,28
EPS042	COOSALUD S.A.S	8.796,61
ESSC24	COOSALUD S.A.S - MOVILIDAD	15.526,42
EPSIC1	DUSAKAWI EPSI	688,21
EPS018	E.P.S S.O.S.	40.705,95
EPS010	E.P.S SURAMERICANA S.A	482.701,77
EPS005	E.P.S SANITAS	533.509,15
ESSC91	ECOOPSOS EPS S.A.S	1.086,86
EAS016	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	1.992,21
ESSC18	EMSSANAR S.A.S.	9.618,39

CODIGO	ENTIDAD	VALOR COTIZACIÓN
CCFC33	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	340,96
EPS017	FAMISANAR E.P.S.	143.356,57
EAS027	FERROCARRILES NACIONALES	8.211,07
EPS046	FUNDACIÓN SALUD MÍA EPS	3.059,10
EPSIC5	MALLAMAS	1.499,66
EPS048	MUTUAL SER	7.112,83
ESSC07	MUTUAL SER - MOVILIDAD	10.065,02
EPS037	NUEVA E.P.S S.A.	331.077,69
EPS041	NUEVA E.P.S S.A. - MOVILIDAD	13.115,60
EPSIC6	PIJAOS SALUD EPSI	353,39
EPS002	SALUD TOTAL S.A.	181.965,70
EPS040	SAVIA SALUD EPS	7.007,33
TOTAL		2.109.275,51

Fuente: DGRFS – ADRES.

Nota 1: Los recursos de la tabla No. 5 presentan una diferencia frente concepto de Saldos No Conciliados por valor \$4.012,53 derivado de las conciliaciones y cierre de las cuentas maestras de recaudo de las EPS-EOC antes de la implementación del Decreto 1437 de 2021.

De lo anterior, se evidencia que el 36,36% de los recursos recaudados en el mes de septiembre por la ADRES, corresponden a Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF). Para

el mes de septiembre de 2022, el 25.29% se concentra en el recaudo de cotizaciones de la EPS Sanitas, seguido 22.88% de la EPS Sura y 15.70% de la EPS Nueva EPS.

3.3. Recursos Administrados del SGSSS – Septiembre 2021 Vs. Septiembre 2022

La siguiente tabla presenta la variación en términos reales a precios constantes de septiembre de 2021, del recaudo realizado en septiembre de 2021 y septiembre de 2022, presentando una variación porcentual negativa

significativa en las variables de: Entidades Territoriales SGP COLJUEGOS; y con una variación positiva significativa en recursos de Cotizaciones Régimen Contributivo (Con Situación de Fondos- CSF).

**Tabla No. 6 Recursos Administrados del SGSSS –
Septiembre 2021 Vs. Septiembre 2022**
(Millones de \$)

Conceptos Recaudo	Septiembre 2021	Septiembre 2022	Variación
Cotizaciones Régimen Contributivo	355.070,53	1.723.541,71	1.368.471,18
SOAT y FONSAET	202.142,70	215.414,95	13.272,25
Procesos de repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones	223,63	630,58	406,95
Otros Ingresos	10.842,09	27.706,15	16.864,06
Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar	42.931,55	47.818,15	4.886,60
Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001	31.056,85	33.288,89	2.232,04
MIN 001+002+003+004, Sentencias Judiciales	60.014,31	56.264,97	-3.749,34
Recaudo Directo REX	9,62	2,62	-7,01
Restituciones e intereses	111.376,86	136.226,01	24.849,14
Entidades Territoriales SGP - COLJUEGOS	752.752,95	712.352,26	-40.400,69
Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	1.626.878,69	1.597.294,72	-29.583,97
Indumil	8.523,74	9.726,49	1.202,76
Rentas Cedidas	146.797,89	161.145,02	14.347,12
Consolidado del Recaudo por Fuentes	3.348.621,41	4.721.412,52	1.372.791,09

Fuente: DGRFS – ADRES - IPC DANE – Serie de empalme

De la tabla anterior, se evidencia una variación porcentual positiva en el recaudo del 41% interanual a precios constantes de septiembre de 2021.

La variación negativa se presenta en los conceptos recursos Entidades Territoriales SGP y COLJUEGOS y Aporte de Aportes PGN, FONSAET y OTRAS.

La variación positiva se presenta en los recursos de Cotizaciones Régimen Contributivo (Con Situación de Fondos- CSF) y se resalta en el incremento positivo con la implementación del recaudo de las Cotizaciones en la Cuentas Maestras de recaudo de la ADRES.

3.4. Partidas Pendientes por Identificar de los Recursos Administrados del SGSSS - Septiembre 2022

Una de las premisas del sistema concierne a la validación plena del concepto relacionado con los

recursos pertenecientes al SGSSS, de manera que las Partidas Pendientes por

Identificar (PPI) se asocian a aquellos dineros transferidos a la ADRES cuya información no es suficiente para su identificación y a partir de esta procede a

ejecutar los procesos de recaudo según corresponda.

Para el mes de septiembre de 2022, las PPI ascienden al 0,01% del recaudo total.

4. Conclusiones

Con los anteriores resultados queda en evidencia que las principales fuentes que financiaron el SGSSS en septiembre se encuentran concentradas en las transferencias que realiza la Nación al SGSSS, ya que estas representan el 48.92% de todos los ingresos del mes.

Con relación al recaudo de las rentas cedidas, se señala que las regiones Andina y Pacífica representan la mayor concentración del recaudo efectuado por la ADRES durante este mes, cuyos recursos se destinan a la financiación de la Unidad de Pago por Capitación - UPC de los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud.

Es importante precisar, que el recaudo presentado en el mes de septiembre de 2022, no refleja los recursos sin situación de fondos (SSF) que pertenecen a los conceptos de Régimen Contributivo SSF por valor de \$0,1 millones de pesos, los Aportes Caja de Compensación Familiar del artículo 217 de la Ley 100 de 1993 (SSF) por valor de \$758,28 millones de pesos, rendimientos cuentas de recaudo EPS -SSF por valor de \$63,85 millones de pesos y otros ingresos diversos por valor de \$1.028,46, respecto a la ejecución presupuestal del mes.

Por último, como resultado de los procedimientos aplicados para la identificación de los recursos dirigidos a financiar el SGSSS, durante el mes de septiembre de 2022, se recibió en las diferentes cuentas recaudadoras de la ADRES un total de \$5.789.868,15 millones de pesos, de los cuales se identificó el 99,9%.

Así mismo, dicha identificación se efectuó a partir de los movimientos bancarios y la

información suministrada por terceros, de acuerdo con las políticas definidas en el manual operativo, dirigido a cumplir con los procesos misionales de la entidad.